



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00981320- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00981320- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/los postulantes ELIANA JIMENA GARCIA (CUIL N° 27-34732921-0 - Clase 1989), FERNAN JULIO MARILEF (CUIL N° 20-33293613-2 - Clase 1988), PAULA ELADIA JERUSALEN VILLAFANE (CUIL N° 27-34654918-7 - Clase 1989), MARIA DE LOS ANGELES GASPAR (CUIL N° 27-39649502-9 - Clase 1996), STEFANIA RUIZ (Legajo N° 028292 - CUIL N° 27-35046812-4), MARIANO EMANUEL RAPP (Legajo N° 032795 - CUIL N° 23-31076074-9), SOFIA VICTORIA IBARRA (Legajo N° 036853 - CUIL N° 27-37474997-3); MARIA AGUSTINA GARCIA RULLI (CUIL N° 27-37757870-3 - Clase 1993), SEBASTIAN BLAS LAMOT (CUIL N° 20-27708877-1 - Clase 1979) y MARISOL VERNA (Legajo N° 937105 - CUIL N° 27-24889154-3), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulante GARCIA RULLI y LAMOT reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados/as mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/los postulantes GARCIA, MARILEF, VILLAFANE, GASPAR, RUIZ, RAPP, IBARRA y VERNA resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-386-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS, RESOL-2023-378-E-NEU-MS, RESOL-2023-687-E-NEU-MS, RESOL-2023-468-E-NEU-MS, RESOL-2021-2188-E-NEU-MS;

Que las/los postulantes GARCIA, MARILEF, VILLAFANE, GASPAR, GARCIA RULLI, LAMOT y VERNA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1371-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-27-E-NEU-GPN) de la ex-agente GUILLERMINA CARPINELLO (Legajo N° 23422 - CUIL N° 27-33476575-5 - Asistente Social - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2023-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-29-E-NEU-GPN) de la ex-agente FERNANDA MALEN TENORIO CASERES (Legajo N° 885187 - CUIL N° 27-30588386-2 - Asistente Social - Categoría PF2 - Planta Permanente); la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-144-E-NEU-GPN) del agente GONZALO DIEZ (Legajo N°

274414 - CUIL N° 20-32393781-9 - Odontólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2049-E-NEU-GPN) de la agente VANINA GISELA MENDEZ (Legajo N° 560544 - CUIL N° 27-31922883-2 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2597-E-NEU-MS) de la ex-agente AGUSTINA READ (Legajo N° 15830 - CUIL N° 27-33758200-7 - Médica Pediatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba); por la Renuncia (Resolución N° 589/17) del ex-agente DOMINGO JULIAN CIRUZZI (Legajo N° 208900 - CUIL N° 20-12792048-7 - Médico Neumólogo Adultos - Categoría M40 - Planta Permanente) y por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-145-E-NEU-GPN) de la agente MARIA XIMENA PAINEMAN (Legajo N° 23524 - CUIL N° 27-30567008-7 - Asistente Social - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba);

Que la postulante RUIZ cubrirá el puesto “Psicólogo” creado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que las postulantes RAPPÀ e IBARRA cubrirán el puesto “Psicólogo” creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN;

Que la postulante IBARRA cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.27 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 –

ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.27 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 – PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.21 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.24 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.24 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo M40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.011 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 15, 21, 24, 27 y 29 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

ELIANA JIMENA GARCIA (CUIL N° 27-34732921-0 - Clase 1989), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-1371-E-NEU-MS) de la ex-agente GUILLERMINA CARPINELLO (Legajo N° 23422 - CUIL N° 27-33476575-5 - Asistente Social - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

FERNAN JULIO MARILEF (CUIL N° 20-33293613-2 - Clase 1988) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-2023-E-NEU-MS) de la ex-agente FERNANDA MALEN TENORIO CASERES (Legajo N° 885187 - CUIL N° 27-30588386-2 - Asistente Social - Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto "Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

PAULA ELADIA JERUSALEN VILLAFañE (CUIL N° 27-34654918-7 - Clase 1989) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-144-E-NEU-GPN) del agente GONZALO DIEZ (Legajo N° 274414 - CUIL N° 20-32393781-9 - Odontólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Odontólogo (P1D), secuencia 0010”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA DE LOS ANGELES GASPAS (CUIL N° 27-39649502-9 - Clase 1996), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2049-E-NEU-GPN) de la agente VANINA GISELA MENDEZ (Legajo N° 560544 - CUIL N° 27-31922883-2 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente); y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

STEFANIA RUIZ (Legajo N° 028292 - CUIL N° 27-35046812-4), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIANO EMANUEL RAPPA (Legajo N° 032795 - CUIL N° 23-31076074-9) en Categoría PF1,

cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SOFIA VICTORIA IBARRA (Legajo N° 036853 - CUIL N° 27-37474997-3) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARIA AGUSTINA GARCIA RULLI (CUIL N° 27-37757870-3 - Clase 1993) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2022-2597-E-NEU-MS) de la ex-agente AGUSTINA READ (Legajo N° 15830 - CUIL N° 27-33758200-7 - Médico Pediatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0010”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SEBASTIAN BLAS LAMOT (CUIL N° 20-27708877-1 - Clase 1979) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 589/17) del ex-agente DOMINGO JULIAN CIRUZZI (Legajo N° 208900 - CUIL N° 20-12792048-7 - Médico Neumólogo Adultos - Categoría M40 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Neumólogo Adultos (M1Y), secuencia 0013”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

MARISOL VERNA (Legajo N° 937105 - CUIL N° 27-24889154-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2023-145-E-NEU-GPN) de la agente MARIA XIMENA PAINEMAN (Legajo N° 23524 - CUIL N° 27-30567008-7 - Asistente Social - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la titular del Ministerio de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 4°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 5°: Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

